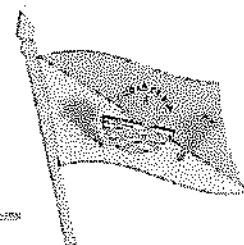




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 557 -2023-AMPI

Ica, 04 de julio de 2023

VISTOS, el DECRETO SUPREMO N° 132-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2022-MPI se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, el cual fue promulgado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 708-2022-AMPI;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 132-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de cuatro (04) gobiernos regionales y de sesenta y nueve (69) gobiernos locales;

Que, en el Anexo: "Transferencia de Partidas a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", al que se hace referencia en el numeral 1.2 del artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 132-2023-EF se registra el monto de S/ 345,674.00, a transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Ica para financiar el proyecto: "2468783. REHABILITACION RED COLECTORA EN LA CALLE MOSCU, AV. PERU, AV. LA PAZ, CALLE LOS EUCALIPTOS, CALLE EL CAPULI, CALLE LOS FIGUS, CALLE LAS CASUARINAS, CALLE LOS TUNOS, AV. PANAMA, CALLE LOS ROBLES, CALLE LOS CIPRES, CALLE LOS SAUCES, CALLE LOS PINOS, CALLE LOS PROCERES, CALLE JOSE DE SUCRE, Y CALLE JOSE OLIVA DEL DISTRITO DE LA TINGUINA, PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA;

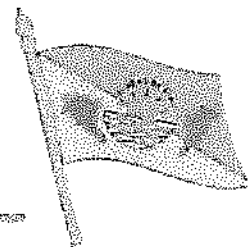
Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 132-2023-EF se establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el INFORME N° 137-2023-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, en concordancia con las disposiciones contenidas en el 2.2 y 2.3 del artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 132-2023-EF, informa sobre las acciones presupuestarias inherentes a la incorporación de las nuevas Partidas de Ingresos y sobre la "Nota de Modificación Presupuestaria" correspondientes;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el DECRETO SUPLENTO Nº 132-2023-EF, por el monto de Tres Cientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 345,674.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento "1. Recursos Ordinarios", de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE GASTOS

S/ 345,674.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO

Municipalidad Provincial de Ica
0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano
2468783 REHABILITACION RED COLECTORA EN LA
CALLE MOSCU, AV. PERU, AV. LA PAZ, CALLE LOS
EUCALIPTOS, CALLE EL CAPULI, CALLE LOS FICUS,
CALLE LAS CASUARINAS, CALLE LOS TUNOS, AV.
PANAMA, CALLE LOS ROBLES, CALLE LOS CIPRES,
CALLE LOS SAUCES, CALLE LOS PINOS, CALLE LOS
PROCERES, CALLE JOSE DE SUCRE, Y CALLE JOSE
OLIVA DEL DISTRITO DE LA TINGUINA, PROVINCIA
DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA

4000181 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA

18 Saneamiento

040 Saneamiento

0088 Saneamiento Urbano

0322183 REHABILITACION RED COLECTORA EN LA
CALLE MOSCU, AV. PERU, AV. LA PAZ,
EUCALIPTOS, CAPULI, FICUS, CASUARINAS, TUNOS,
AV. PANAMA, ROBLES, LOS CIPRES, LOS SAUCES,
LOS PINOS, LOS PROCERES, JOSE DE SUCRE Y JOSE
OLIVA, DISTRITO DE LA TINGUINA - ICA - ICA

1. Recursos Ordinarios

00. Recursos Ordinarios

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata

345,674.00

TOTAL GASTOS

S/ 345,674.00

Artículo 2. Codificación

ENCARGAR A La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. Publicación

ENCARGAR la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.munifica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ltj. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

Versión: 230311

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 01 - ICA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 0000000572

MES: JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 04/07/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 04/07/2023

DOCUMENTO: 102 | R.A.N° 557-2023-AMPI

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 132-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS SEGUN DECRETO SUPREMO N° 132-2023-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PR.G PROD/PRY ACT/AVOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RD CG TT G PG SGD ESP ESPD		
0019 0082 74 3783 4000181 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE		345,674
001 - 0322183 REHABILITACION RED COLECTORA EN LA CALLE MOSCU, AV. PERU, AV. LA FAZ, EUCALIPTOS, CAPULI, FICUS,		345,674
RECURSOS ORDINARIOS		345,674
5 GASTOS DE CAPITAL		345,674
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		345,674
TOTAL:		345,674